



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 27 de marzo de 2023  
**H.C.M. PIO N° 26/22 "A"**

Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de 27 de marzo de 2023, tomó conocimiento del informe N° 27/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado fijar fecha y hora, para, el día miércoles 05 de marzo de 2023 a horas 09:00 am. En dependencias del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 26/22 AMPLIATORIA**

Conforme el Art. 158 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal que a través de sus secretarios correspondientes, brinde información a la Ampliación de la Petición de Informe Oral en el Pleno del Concejo Municipal y sea con documentación de respaldo, respecto a la Construcción Ilegal de una vivienda ubicada en la calle Lemoine Esq. Daniel Campos de Propiedad de la familia Siñani, sea el mismo par el día y hora que el pleno establezca, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo si el inmueble a la fecha cuenta con un registro tributario Municipal en el sistema RUAT del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, y si el propietario o propietaria ya paga el impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes inmuebles.
2. Informe si para el presente caso de empadronamiento o registro catastral y tributario para el pago de impuestos se realizó un PROCESO DE FISCALIZACION DE OFICIO, en cumplimiento al Código Tributario Boliviano - Ley 2492 y su respectivo reglamento Decreto Supremo 273120 y Decreto Supremo 24204, y



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

en base a la normativa específica Municipal como la Ley Autonómica Municipal 020/2013, Ley Autonómica Municipal 079/2015 y sus respectivos reglamentos.

- Informe con documentación de respaldo cual el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la sesión Ordinaria N° 118/2022 del pasado lunes 24 de octubre de 2022, donde los representantes del ejecutivo Municipal solicitaron un plazo de 45 días hábiles para poder solucionar este tema. (adjunto a la presente acta aprobado de la Sesión Ordinaria N° 118/22 de 24 de octubre de 2022).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Lic. Luz Melisa Cortes  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL